

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO CONSULTIVO****DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS****NÚMERO CUARENTA Y OCHO GUIÓN DOS MIL VEINTIDÓS (48-2022)**

En la ciudad de Guatemala, siendo las siete horas con quince minutos del uno (1) de diciembre de dos mil veintidós (2022), yo, **Adriana Estévez Clavería, Secretaria**, titular por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria, hago constar que nos encontramos reunidos en el salón A uno guion uno de la Universidad Mesoamericana, ubicada en la cuarenta calle diez guion cero dos, zona ocho, nosotros los miembros del Consejo Consultivo: **Inga. Brenda Izabel Miranda Consuegra, Presidente**, titular por el Instituto Nacional de Estadística; **Lic. Arturo Saravia Altolaquirre**, titular por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; **Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus**, titular por los Rectores de las Universidades del país; **Lic. Maely Cordón Ipiña**, titular por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos; **Lic. Alejandro González Portocarrero**, suplente por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; **Lic. Hugo Allan García Monterrosa**, suplente por el Instituto Nacional de Estadística; **Dr. Félix Javier Serrano Ursúa**, suplente por los Rectores de las Universidades del país; y la **Licda. Sabrina María Veliz Castañeda**, suplente por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos, con el objeto de celebrar sesión ordinaria del Consejo Consultivo del RENAP convocada por la Presidente. La Presidente procede a verificar el quorum de ley y, habiendo comprobado tal circunstancia, somete a consideración del Consejo Consultivo la agenda siguiente: **PRIMERO:** Remisión No. 1751-2022, por medio del cual, la Dirección de Gestión y Control Interno traslada respuesta a lo solicitado por este órgano en oficio CC-304-2022, a efecto se informe sobre los términos del convenio entre el Crédito Hipotecario Nacional -CHN- y el Registro Nacional de las Personas - RENAP-. **SEGUNDO:** Reunión de trabajo con funcionarios del RENAP. Lic. Edgar Alfredo Mendoza Barquín, Director de Presupuesto y Lic. Rudy Noe Mazariegos Lemus, Director de Gestión y Control Interno. **TERCERO:** Lectura y aprobación del acta número cuarenta y siete guion dos mil veintidós (47-2022). **CUARTO: Informes: 4.1** Oficio AICC-83-2022, por medio del cual el asesor informático presenta informe sobre las actividades en atención al usuario, reportadas por el Registro Central de las Personas, correspondiente al mes de octubre 2022. **4.2** Oficio AFCC-61-2022, por medio del cual el asesor financiero presenta informe sobre la respuesta brindada a la recomendación de este órgano, relacionada con las necesidades administrativas y de mantenimiento realizadas al Registro Civil de las Personas de los departamentos de Quetzaltenango y el Quiché. **QUINTO: Correspondencia: 5.1** Oficio DE-4163-2022, por medio del cual, el Registro Central de las Personas, traslada informe que contiene los servicios brindados a la población durante el período del 08 al 14 de noviembre del presente año. **5.2** Oficio DE-4165-2022, por medio del cual, el Registro Central de las Personas, traslada respuesta a lo solicitado por este órgano en oficio CC-262-2022, sobre la implementación de los tres servicios que se anunció se pondrían en funcionamiento en una primera fase, a efecto se señale si significarán una disminución del tiempo que actualmente toma la operación de dichos trámites. **5.3** Oficio DE-4166-2022, por medio del cual, la Auditoría Interna traslada un disco compacto que contiene informes de auditoría, emitidos en el mes de

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS  
CONSEJO CONSULTIVO  
LIBRO DE ACTAS**

Nº 004525

octubre de 2022. **5.4** Oficio DE-4168-2022, por medio del cual, el Registro Central de las Personas traslada un disco compacto que contiene información correspondiente al número de casos en los cuales el usuario ha hecho uso de la opción de traslado de información al Tribunal Supremo electoral -TSE-, dando respuesta a lo solicitado por este órgano en oficio CC-201-2022. **5.5** Oficio DE-4170-2022, por medio del cual, el Registro Central de las Personas traslada respuesta a lo solicitado por este órgano en oficio CC-265-2022, referente al Documento Personal de Identificación -DPI-, derivado del informe unificado de las actividades en atención al usuario, realizadas durante el mes de agosto del presente año. **5.6** Oficio DE-4171-2022, por medio del cual, la Dirección de Presupuesto traslada respuesta a lo solicitado por este órgano en oficio CC-284-2022, a efecto de dar seguimiento a las ochenta y cuatro (84) oficinas del RENAP restantes, que no han sido visitadas y que fueron programadas para el siguiente cuatrimestre, y se sirvan informar al respecto de los resultados que se obtengan al vencer el mismo. Se aprueba la agenda por unanimidad. **PRIMERO:** Remisión No. 1751-2022, por medio del cual, la Dirección de Gestión y Control Interno traslada respuesta a lo solicitado por este órgano en oficio CC-304-2022, a efecto se informe sobre los términos del convenio entre el Crédito Hipotecario Nacional -CHN- y el Registro Nacional de las Personas - RENAP-. El asesor legal procede a exponer los puntos más importantes del informe, de lo cual el Consejo Consultivo se da por enterado y acuerda su planteamiento en la sesión de trabajo agendada a continuación. **SEGUNDO:** Reunión de trabajo con funcionarios del RENAP. Lic. Edgar Alfredo Mendoza Barquín, Director de Presupuesto y Lic. Rudy Noe Mazariegos Lemus, Director de Gestión y Control Interno. La Licda. Adriana Estévez Clavería da la bienvenida a los funcionarios y les plantea las dudas surgidas en torno al Convenio de Coordinación Interinstitucional prestación de servicios de Agencia Bancaria para la cobranza para el recaudo de ingresos según tarifario de servicios entre el Crédito Hipotecario Nacional -CHN- y el Registro Nacional de las Personas -RENAP-, por lo que les solicita procedan a realizar la presentación preparada. El Director de Gestión y Control Interno indica que según el Contrato de Servicios para Procesamiento de Transacciones de Comercio Electrónico en programa 3D Secure con Credomatic de Guatemala, S.A. se paga una cuota por transacción de 0.12 centavos de dólar de los Estados Unidos de América, alcanzando actualmente con los demás recargos los Q. 2.24 al tipo de cambio. Agrega que por error se incluyó la literal h) en dicho convenio ya que este es un convenio macro que deja las cláusulas precisas a los adendum que se acuerden entre las partes. De igual manera la instalación de agencias bancarias del CHN se diferirá a los consensos que se alcancen en la mesa técnica respectiva. La Presidente da por terminada la reunión de trabajo no sin antes agradecer a los funcionarios por su presencia. Luego del diálogo sostenido con el Director de Presupuesto y el Director de Gestión y Control Interno en donde indicaron que el convenio al inicio trasladado no es la versión correcta de la que se debe emitir opinión. El Consejo Consultivo queda a la espera del traslado por los conductos apropiados de la versión correcta del Convenio de Coordinación Interinstitucional con el Crédito Hipotecario Nacional. Por otra parte, se solicita al Director Ejecutivo instruya a donde corresponda para que la correspondencia sea la correcta para evitar la pérdida de tiempo como fue el caso presente. **TERCERO:** Se procede a dar lectura al acta número cuarenta y siete guion dos mil veintidós (47-2022). La misma se aprueba por unanimidad. **CUARTO: Informes: 4.1** Oficio AICC-



**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS  
CONSEJO CONSULTIVO  
LIBRO DE ACTAS**

Nº 004526

83-2022, por medio del cual el asesor informático presenta informe sobre las actividades en atención al usuario, reportadas por el Registro Central de las Personas, correspondiente al mes de octubre 2022. Luego de la presentación del informe, el Consejo Consultivo se da por enterado. **4.2** Oficio AFCC-61-2022, por medio del cual el asesor financiero presenta informe sobre la respuesta brindada a la recomendación de este órgano, relacionada con las necesidades administrativas y de mantenimiento realizadas al Registro Civil de las Personas de los departamentos de Quetzaltenango y el Quiché. Luego de expuesto el informe, el Consejo Consultivo agradece a la Dirección Ejecutiva por las respuestas brindadas por medio de la Dirección Administrativa en relación a los informes de auditoría según Códigos de Auditoría CAI-00044 y 0045, y se dan por enterado. **QUINTO: Correspondencia:** **5.1** Oficio DE-4163-2022, por medio del cual, el Registro Central de las Personas, traslada informe que contiene los servicios brindados a la población durante el período del 08 al 14 de noviembre del presente año. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor informático para su análisis mensual y posterior entrega de informe. **5.2** Oficio DE-4165-2022, por medio del cual, el Registro Central de las Personas, traslada respuesta a lo solicitado por este órgano en oficio CC-262-2022, sobre la implementación de los tres servicios que se anunció se pondrían en funcionamiento en una primera fase, a efecto se señale si significarán una disminución del tiempo que actualmente toma la operación de dichos trámites. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor legal para su análisis y posterior entrega de informe. **5.3** Oficio DE-4166-2022, por medio del cual, la Auditoría Interna traslada un disco compacto que contiene informes de auditoría, emitidos en el mes de octubre de 2022. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor financiero para su análisis y posterior entrega de informe. **5.4** Oficio DE-4168-2022, por medio del cual, el Registro Central de las Personas traslada un disco compacto que contiene información correspondiente al número de casos en los cuales el usuario ha hecho uso de la opción de traslado de información al Tribunal Supremo electoral -TSE-, dando respuesta a lo solicitado por este órgano en oficio CC-201-2022. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor informático para su análisis y posterior entrega de informe. **5.5** Oficio DE-4170-2022, por medio del cual, el Registro Central de las Personas traslada respuesta a lo solicitado por este órgano en oficio CC-265-2022, referente al Documento Personal de Identificación -DPI-, derivado del informe unificado de las actividades en atención al usuario, realizadas durante el mes de agosto del presente año. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor informático para su análisis y posterior entrega de informe. **5.6** Oficio DE-4171-2022, por medio del cual, la Dirección de Presupuesto traslada respuesta a lo solicitado por este órgano en oficio CC-284-2022, a efecto de dar seguimiento a las ochenta y cuatro (84) oficinas del RENAP restantes, que no han sido visitadas y que fueron programadas para el siguiente cuatrimestre, y se sirvan informar al respecto de los resultados que se obtengan al vencer el mismo. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor financiero para su análisis y posterior entrega de informe. **CONVOCATORIA A REUNIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO.** La Presidente, Inga. Brenda Izabel Miranda Consuegra, con base al artículo 6 del Reglamento de Sesiones del Consejo Consultivo, convoca a los miembros del Consejo Consultivo a sesión extraordinaria para el día martes seis de diciembre de dos mil veintidós,

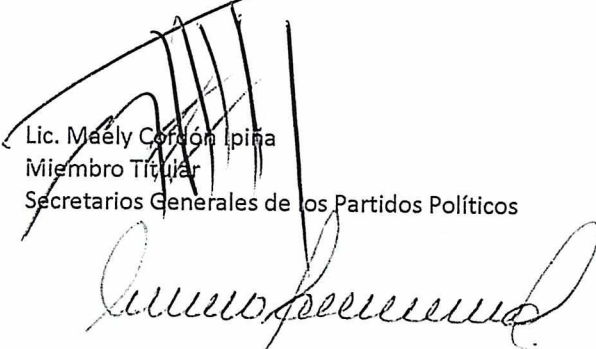
**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS  
CONSEJO CONSULTIVO  
LIBRO DE ACTAS**

Nº 004527

a las siete horas con quince minutos, en el salón de Junta Directiva del Instituto Nacional de Estadística, ubicada en la octava calle, nueve guión cincuenta y cinco, zona uno, tercer nivel y medio, Ciudad, con el objeto de dar seguimiento a temas relevantes de la institución y revisar la correspondencia y los informes que ingresan. Los miembros del Consejo Consultivo presentes manifiestan estar de acuerdo y que están convocados y notificados. No habiendo otros asuntos que tratar, se finaliza la sesión en el mismo lugar y fecha, dos horas con quince minutos después de su inicio y que la presente acta está contenida en cuatro hojas tamaño oficio, impresas únicamente en su anverso.

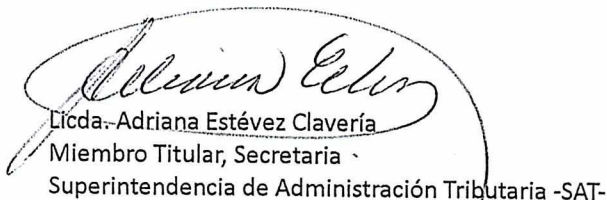


Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus  
Miembro Titular  
Rectores de las Universidades  
De la República de Guatemala

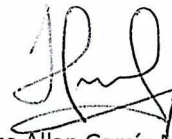


Lic. Maely Córdón Ipiña  
Miembro Titular  
Secretarios Generales de los Partidos Políticos

Lic. Arturo Saravia Altolaquirre  
Miembro Titular  
Asociaciones Empresariales de Comercio,  
Industria y Agricultura



Licda. Adriana Estévez Clavería  
Miembro Titular, Secretaria  
Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-



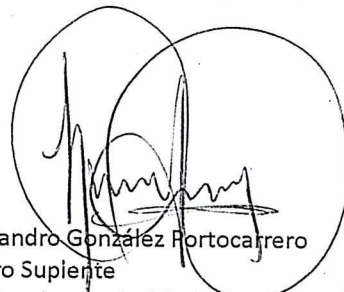
Lic. Hugo Allan García Monterrosa  
Miembro Supiente  
Instituto Nacional de Estadística -INE



Dr. Félix Javier Serrano Ursúa  
Miembro Supiente  
Rectores de las Universidades  
De la República de Guatemala



Licda. Sabrina María Veliz Castañeda  
Miembro Supiente  
Secretarios Generales de los Partidos Políticos



Lic. Alejandro González Portocarrero  
Miembro Supiente  
Superintendencia de Administración Tributaria -  
SAT



La infrascrita Secretaria del Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, **CERTIFICA**: que las cuatro fotocopias que anteceden son auténticas, reproducen fiel y exactamente su original, consistente en acta número cuarenta y ocho guion dos mil veintidós (48-2022), de la sesión celebrada por el Consejo Consultivo, el día uno de diciembre de dos mil veintidós. Queda contenida en cinco hojas útiles, las cuatro primeras de un solo lado, y la presente en la que se asienta la razón y que numero, sello y firma en la Ciudad de Guatemala, el seis de diciembre de dos mil veintidós.

Atentamente,

Firma:   
Licda. Adriana Estévez Clavería  
Secretaría

Firma:   
Vo.Bo Lic. Maely Cerdón Ipiña  
Presidente en funciones

